



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 NOV 2013

Expediente N° SO-19.546/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por la alumna Viviana Andrea Sossa, L.U. N°4.675 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera de Enfermería de Sede Orán eleva, a fs. 63, el Tribunal de Tesis, como así también fecha de constitución del mismo, fijado para el 29 de noviembre de 2013.-

Que, dicho Tribunal estará constituido por el Prof. Lic. Elena Chorolque, J.T.P. Lic. Angélica Acosta y Prof. Lic. Susana Macabate, como titulares; Prof. Lic. Yolanda Vilte y J.T.P. Lic. Isac Burgos, como suplentes, respectivamente.

Que, corresponde se designe al Director y/o Co-Directora de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°- Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación Final de la Tesis "Intervenciones Educativas de Enfermería a Pacientes con Patologías Crónicas Prevalentes, Internados en el Sector de Clínica Médica del Hospital Orán, Cuarto Trimestre Año 2013", presentados por la alumna Viviana Andrea Sossa, L.U. N° 4.675 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Prof. Lic. Elena Chorolque
- J.T.P. Lic. Angélica Acosta
- Prof. Lic. Susana Macabate
- Prof. Lic. Yolanda Vilte (suplente)
- J.T.P. Lic. Isac Burgos (suplente)

ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal de Tesis indicado en el artículo precedente, el 29 de noviembre de 2013, a horas 11:00.-

ARTICULO 3° Aprobar la designación de la Directora del Tema de Tesis, Lic. Susana Macabate de Savoy.-

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA